

Ref.: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE REGIRÁ LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y GESTIÓN INFORMATIZADA DEL RESUMEN DIARIO DE PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.

- **Objeto de la Contratación.**

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de elaboración de un resumen diario digitalizado de noticias en soporte electrónico, que deberá recoger las aparecidas en prensa, radio y televisión e Internet, que sean de interés para el Ayuntamiento de Zaragoza y que deberá estar accesible a través de un portal interactivo.

El objeto también comprende la gestión y el mantenimiento de una base de datos actualizada que recoja los citados resúmenes, para uso exclusivamente del Ayuntamiento de Zaragoza, que será accesible vía Internet bajo clave y contraseña, y a través del portal corporativo municipal (Intranet). El trabajo se realizará siguiendo los criterios e indicaciones que al respecto establezcan la Dirección de Comunicación y la Unidad de Gestión de la Web del Ayuntamiento de Zaragoza.

El resumen se realizará diariamente, incluyendo los sábados, domingos y festivos.

- **Duración del Contrato**

La duración del contrato se establece en dos años. Este plazo comenzará a contar a partir de la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por otros dos años, previo acuerdo de ambas partes.

- **Características de los servicios a contratar:**

Para alcanzar estos objetivos se plantea la contratación de los siguientes servicios:

3.1.- Resumen de Prensa Digital Diario

Los usuarios dispondrán de un listado de titulares, acompañado de un resumen del contenido de la información, pudiendo acceder al documento completo con sólo un click sobre el titular.

El resumen deberá realizarse diariamente, incluyendo los sábados, domingos y festivos. El resumen de prensa en soporte digital deberá estar disponible en los siguientes horarios:

- o 8,30 horas. Portada y noticia de apertura de los diarios aragoneses.
- o 9,00 horas. Noticias de interés de los periódicos aragoneses.
- o 9,30 horas. Resumen completo.

Los sábados, domingos y festivos el horario límite de entrega serán las 11 horas, debiendo estar disponible la portada y las noticias de apertura de los periódicos a las 10 horas. Los licitadores podrán mejorar, en su oferta, los horarios límites establecidos, que serán objeto de valoración.

Los documentos originales deberán estar tratados con procedimientos y tecnologías que permitan su lectura posterior sobre pantalla, en formato PDF, y deberán permitir una impresión en condiciones idóneas para su lectura en soporte papel (din A-4).

Los usuarios dispondrán como mínimo, del listado de titulares de prensa, acompañados de un resumen del contenido de la información, pudiendo acceder al documento completo con un solo click sobre el titular. El acceso al resumen de prensa se realizará en soporte electrónico a través de una página web ubicada, al igual que las imágenes vinculadas, en el servidor del portal corporativo (Intranet) del Ayuntamiento de Zaragoza. Para ello, se habilitará el sistema adecuado que permita al adjudicatario introducir diariamente los contenidos en el servidor. El acceso de los usuarios se realizará a través del Portal del Empleado intranet.zaragoza.es, siguiendo la guía de estilo de dicho portal.

Además, el resumen se pondrá diariamente a disposición de la Dirección de Comunicación y Prensa en soporte electrónico para su incorporación a la base de datos del Ayuntamiento de Zaragoza. Se incluirán las imágenes independientes o vinculadas, en formato de origen a 300 dpi y comprimidas, y el resumen de prensa en formato word, txt, open office o cualquier otro formato compatible con el sistema documental del Ayuntamiento de Zaragoza, valorándose especialmente el uso de un formato compatible que permita la integración automatizada del resumen en la base de datos de la Dirección de Comunicación y Prensa / Unidad de Gestión de la Web municipal del Ayuntamiento de Zaragoza.

El contenido del resumen será la información que aparece en la prensa diaria, tanto local como nacional, de interés para el Ayuntamiento de Zaragoza; ofreciendo como mínimo la posibilidad de lectura del texto completo vía pantalla, así como la impresión de la noticia o artículo.

También formará parte del contenido la información que aparece en la edición digital de los mismos medios de prensa diaria, así como en diarios digitales, tanto nacionales como locales. En este caso, el dossier incorporará tanto el enlace URL a la noticia como su versión para archivo e impresión en formato PDF.

Se facilitará el procedimiento de consulta e impresión para que el usuario encuentre una información por página visualizada.

3.2. Resumen de Radio digital diario

El resumen de radio incluirá las noticias de los boletines informativos de interés municipal difundidas en las cadenas con cobertura local o regional detalladas en el punto 3.4.

El resumen en soporte electrónico deberá estar a disposición en los ordenadores contratados a partir de las 16.30 horas (primera edición) y de las 21.30 horas (segunda edición). Los licitadores podrán mejorar, en su oferta, los horarios límites establecidos, que serán objeto de valoración.

Los documentos originales deberán estar tratados con procedimientos y tecnologías que permitan su audición en perfectas condiciones, en equipos informáticos estándar sin necesidad de instalar un software adicional, preferentemente en formato MP3 tipo streaming.

3.3. Resumen de televisión digital diario

El resumen de televisión en soporte electrónico deberá estar a disposición de los ordenadores contratados en los siguientes horarios:

- 16.30 horas para los informativos de mediodía
- 22.30 horas para los informativos de la noche

Los licitadores podrán mejorar, en su oferta, los horarios límites establecidos, que serán objeto de valoración.

Los documentos originales deberán estar tratados con procedimientos y tecnologías que permitan su reproducción en equipos informáticos estándar, sin necesidad de instalar un software adicional, preferentemente en formato MP4 tipo streaming. Las características mínimas de los ficheros serán de 143kbps, 25 fps, resolución 320x240 en cuanto a imagen y 22 KHz para el sonido.

Durante la ejecución del contrato no cabrá que diariamente se produzca un incumplimiento de los horarios establecidos en los párrafos anteriores para el resumen de prensa, radio y TV.

En el caso de que se produjese reiteradamente un incumplimiento de los mismos, la Dirección de Comunicación remitirá las incidencias observadas al Departamento de Contratación y Patrimonio del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, al efecto de impulsar los trámites necesarios para aplicar las penalizaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el artículo 196 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3.4. Medios de comunicación integrantes del dossier

El resumen diario de noticias estará basado en la recopilación de la información difundida en los medios de comunicación convencionales y digitales que conforman el panorama mediático de Zaragoza: diarios de pago y gratuitos, emisoras de radio y cadenas de televisión que emiten en nuestra ciudad, independientemente de que formen parte o no de cadenas regionales o estatales.

Además de los contenidos en las presentes bases, los criterios generales de selección de las noticias publicadas serán establecidos por la Dirección de Comunicación y facilitados a la empresa adjudicataria del Servicio, así como las variaciones o precisiones puntuales que se deriven de los cambios en el panorama mediático.

Los medios de comunicación a incluir son, como mínimo, los siguientes:

- **DIARIOS:** los regionales Heraldo de Aragón y El Periódico de Aragón; los principales de información general de tirada nacional: El País, El Mundo, ABC, La Razón y La Vanguardia; los diarios de información económica Expansión y 5 Días; y el diario de distribución gratuita 20 Minutos. Estos diarios podrán incrementarse o variarse en caso de considerarse necesaria la incorporación de nuevos medios o de que se produzcan las circunstancias que justificadamente lo motiven, y así se lo comunique la Dirección de Comunicación al adjudicatario.
- Se entenderá que la captura de noticias desde los medios de prensa escrita y sus ediciones digitales deberá compaginar ambas, incorporando a las sucesivas actualizaciones del resumen diario las informaciones sustancialmente novedosas que aparezcan hasta ese momento en las ediciones digitales de los periódicos, así como las provenientes de los diarios exclusivamente digitales.
- Se valorará como mejora la incorporación de elementos de interés para el Ayuntamiento de Zaragoza provenientes de otros diarios o publicaciones periódicas locales, regionales y nacionales.
- **SERVICIO DE RADIO:** Los medios y programas a incluir en el resumen serán, como mínimo, los siguientes:
 - SER: Informativo (7.20-7.30 h.)
 - SER: Informativo (7.50-8.00 h.)
 - SER: La Rebotica (8.05-8.30 h.)
 - SER: Informativo Aragón (14.05-14.30 h.)
 - Aragón Radio: Noticias 2 (14.00-5.00 h.)
 - RNE: Informativo (13.30-14.00 h.)
 - COPE: Informativo (14.15-14.30 h.)
 - Onda Cero: Informativo (14.20-14.30 h.)
 - ES Radio: Informativo (14.15-14.30)
 - SER: Informativo tarde 1 (19.20-19.40 h.)
 - SER: Informativo tarde 2 (20.25-20.30 h.)
- **SERVICIO DE TELEVISIÓN:** Los medios y programas a incluir en el resumen serán, como mínimo, los siguientes:
 - Aragón TV: Buenos días Aragón (7.45-9.45 h.)
 - Aragón TV: Informativo mediodía (14.00-15.00 h.)
 - Aragón TV: Informativo tarde (20.30-21.15 h.)
 - TVE Aragón: Informativo mediodía (14.00-14.30 h.)
 - TVE Aragón: Informativo tarde (16.00-16.08 h.)
 - ZTV: Informativo tarde (21.30-22.00 h.)

En los resúmenes de radio y televisión se considerarán y valorarán como mejoras a la oferta presentada la inclusión de las informaciones de interés municipal aparecidas en otros medios audiovisuales con cobertura local o nacional, o en otros programas distintos a los señalados más arriba como obligatorios, que deberán especificarse y detallarse en la oferta presentada.

- **INTERNET:** las informaciones emitidas a través de Internet por los medios de comunicación citados anteriormente (tanto en prensa, como en radio o televisión) cuya presencia en el resumen diario digitalizado de medios se considera como imprescindible, también deberán ser susceptibles de tratamiento documental, bien para su inclusión en el resumen diario y sus actualizaciones, bien para el seguimiento puntual de temas informativos concretos, si así se considera necesario en virtud de la urgencia o de la actualidad informativa.
- Además, se incorporarán al resumen de forma sistemática las informaciones de interés para el Ayuntamiento de Zaragoza aparecidas en los siguientes diarios digitales: El Confidencial, El Diario.es, Público, El Huffington Post e Infolibre

3.5. Estructura temática del dossier digital diario

El resumen de prensa diario digitalizado deberá incluir todos aquellos temas y noticias que sean de interés para el Ayuntamiento de Zaragoza aparecidos en los medios de comunicación citados en el epígrafe anterior. Dichos temas serán los referidos a la gestión propia de los diferentes departamentos, áreas y servicios del Ayuntamiento de Zaragoza y de su corporación pública empresarial (empresas públicas municipales, patronatos, institutos y fundaciones), pero también los relacionados con las instituciones de ámbito autonómico (Gobierno de Aragón, Cortes de Aragón, Justicia de Aragón, etc.) o nacional (diputaciones provinciales, Gobierno de España, Delegación del Gobierno, etc.), o con los diferentes agentes sociales, siempre que tengan relación con la actividad y la política municipal o con los intereses generales de la ciudad.

El sistema de gestión de los resúmenes informativos para el Ayuntamiento de Zaragoza en soporte electrónico tiene como objetivo el facilitar al máximo el acceso a la información de forma escalonada: titular – resumen de la información – artículo completo.

Incluirá una página inicial que recogerá las entradas de las noticias clasificadas en base a la estructura que se detalla en el punto siguiente (Índice General), indicando el titular de la noticia, un avance de contenido y el acceso a las imágenes de la noticia. Así mismo, podrá accederse a las noticias a través de un índice temático o cualesquiera otras posibilidades de ordenación, fijas o dinámicas, que faciliten al usuario la presentación y consulta de las noticias. En cualquier caso, se podrá discriminar la clasificación y lectura por tipo de medio (prensa escrita, radio, TV o Internet), por medio de comunicación (las informaciones o artículos que aparecen en un medio concreto) o por la clasificación temática que se establece más adelante.

El listado de voces que se facilita como índice de materias, será susceptible de modificaciones y actualizaciones que, en todo caso, serán comunicadas al proveedor para su inclusión.

El dossier tendrá carácter temático, y las informaciones que recoja se organizarán siguiendo criterios periodísticos, atendiendo al índice general, orientativo y no exhaustivo, abajo relacionado, cuya forma y estructura será susceptible de modificaciones por parte de la Dirección de Comunicación del Ayuntamiento de Zaragoza, en función de sus necesidades:

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA:

Temas a incluir: Actividades de la Alcaldía y apariciones en prensa del Alcalde de Zaragoza; relaciones institucionales; relaciones externas de la institución; actividades de relevancia en las que tome parte el Ayuntamiento de Zaragoza, con representación destacada de primer nivel institucional; otros temas institucionales de interés.

POLÍTICA MUNICIPAL:

Temas a incluir: Actividad política desarrollada por el alcalde, por el Gobierno de la Ciudad y por los concejales de los distintos Grupos Municipales; actividad política de otras instituciones, organizaciones y partidos políticos relacionadas con el Ayuntamiento de Zaragoza, actividad de entidades públicas ciudadanas (asociaciones de vecinos, colegios profesionales...) de interés para el Ayuntamiento de Zaragoza.

LA CIUDAD:

Temas a incluir: Todas las actividades promovidas desde los departamentos, áreas, servicios y sociedades municipales con incidencia en la vida de la ciudad, en especial las relacionadas con urbanismo, infraestructuras, ciclo integral del agua, vivienda, servicios públicos, organización municipal, transporte y movilidad urbana, obras y grandes proyectos, medio ambiente, parques y jardines, seguridad ciudadana, mercados, consumo, tratamiento de residuos, participación ciudadana, etc.

CULTURA, SOCIEDAD Y DEPORTE

Temas a incluir: Información de la actividad social y cultural generada por los departamentos, áreas y servicios municipales, por sus sociedades y organismos autónomos o relacionada con el Ayuntamiento de Zaragoza: cultura, espectáculos, conciertos, fiestas populares, exposiciones, turismo, asistencia y servicios sociales, educación, infancia, juventud, deportes, mayores, asociacionismo ciudadano, ciencia y tecnología, etc.

ECONOMÍA MUNICIPAL:

Temas a incluir: actividad económica del Ayuntamiento de Zaragoza o relacionada con él; sociedades y empresas municipales o participadas por el Ayuntamiento de Zaragoza en su capital (Pla-Za, Zaragoza Alta Velocidad, Mercazaragoza, Zaragoza Vivienda, Zaragoza Turismo, Zaragoza Dinámica, Ecociudad Zaragoza, Zaragoza @ Desarrollo Expo, Expo Zaragoza Empresarial, Zaragoza Ciudad del Conocimiento, Ebrópolis, Zaragoza Activa, etc., incluyendo las derivadas de las modificaciones que se produzcan en la Corporación Pública Empresarial del Ayuntamiento de Zaragoza); empleo y actividad sindical municipal; gestión económica y tributaria, etc.

SEDE ELECTRÓNICA:

Temas a incluir: Todas las noticias relativas a los servicios y contenidos que se ofrecen desde la Sede Electrónica Municipal.

OPINIÓN:

Temas a incluir: Artículos de opinión, en sus diferentes formatos, aparecidos en los medios informativos locales o nacionales, de interés para el Ayuntamiento de Zaragoza, incluidas las viñetas gráficas o de humor.

OTRAS INSTITUCIONES:

Temas a incluir: Actividad de las instituciones aragonesas y estatales, de interés para el Ayuntamiento de Zaragoza.

ANUNCIOS:

Temas a incluir: Tablón de prensa, tablón de radio, anuncios institucionales del Ayuntamiento de Zaragoza y de las sociedades y organismos de la Corporación Pública Empresarial del Ayuntamiento de Zaragoza.

PORTADAS DE LOS DIARIOS.

3.6.- Dossieres especiales

Con motivo de acontecimientos de carácter extraordinario, la Dirección de Comunicación y Prensa podrá pedir a la empresa adjudicataria, sin coste adicional, la elaboración a demanda de dossieres especiales que recojan toda la información relativa al asunto de que se trate (elecciones, grandes eventos, etc.), hasta un máximo de 10 al año, que se incorporarán como un tema más a la estructura del

dossier. Se valorará como mejora la ampliación del número de dossiers especiales a solicitar anualmente.

3.7.- Base de Datos

La empresa adjudicataria se compromete a gestionar y mantener el archivo documental, dentro de un gestor de bases relacional, de las informaciones recogidas en el servicio de documentación, en el que se incluyan todos los campos necesarios para su posterior localización por parte del usuario. De la misma forma se diseñarán los métodos, que con distinto nivel de complejidad, permitan a los usuarios la búsqueda de las noticias de su interés.

El contenido, diseño y estructura de la base de datos que se genere, será propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza. Las aplicaciones que se desarrollen deberán seguir el entorno tecnológico, la guía de estilo y la identidad corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza.

La consulta y visualización de la Base de Datos se realizará a través de una página web. El contenido de la Base de Datos y la Interfaz de usuario de consultas se ubicarán preferiblemente en un servidor del Ayuntamiento de Zaragoza, pudiendo existir un mirror o copia en el servidor de la empresa adjudicataria, para facilitar los accesos autorizados a través de Internet.

3.8.- Acceso al dossier desde Internet para Usuarios Autorizados.

El acceso al servicio a prestar por el adjudicatario tiene dos accesos diferenciados para los usuarios: a través del Portal Corporativo Municipal (Intranet), en el que se cargará diariamente la primera edición del dossier de prensa completo, y a través de Internet, para un número restringido de usuarios que determinará específicamente la Dirección de Comunicación.

En consecuencia, el adjudicatario facilitará a un número determinado de usuarios autorizados el acceso al dossier completo a través de Internet y bajo clave y contraseña, así como a la base de datos que gestiona dicho dossier.

Dada la naturaleza de este apartado del servicio, limitado a los usuarios autorizados, el acceso al mismo será restringido mediante el uso de un nombre de usuario y una contraseña de acceso, de manera que sólo los usuarios previamente autenticados puedan acceder a la información. Se crearán distintos perfiles de usuario en función del tipo de acceso. El sistema permitirá, en su caso, el acceso de todos los usuarios autorizados de manera simultánea, sin que ello interfiera en el funcionamiento del servicio.

El número de usuarios autorizados será de 30 como mínimo, y se podrá variar en función de las necesidades que de manera expresa y justificada se comuniquen al adjudicatario por parte de la Dirección de comunicación. A estos usuarios se les facilitará un servicio de alertas a su dispositivo móvil sobre las noticias relativas a Zaragoza que se publiquen en las ediciones digitales de los medios informativos integrantes del dossier.

Los registros están compuestos de los siguientes campos:

- Sección: Índice General
- Tema: Se facilitarán los términos en vigor. Lista susceptible de ampliación.
- Título: Titular de la noticia principal de la página o artículo de opinión.
- Autor: Cuando la noticia va firmada
- Fecha: Indicando año, mes y día.
- Medio: Periódico, radio, televisión o que publica o emite la noticia de referencia. Si corresponde a la edición digital, se hará constar expresamente.
- Página: Número de la página en que aparece la noticia de referencia. En caso de que ocupe más de una página se referencia solamente la primera. Incluirá información complementaria, como la posición relativa de la noticia en la página.
- Hora de emisión: las noticias recogidas de radio y TV incorporarán la referencia de la hora y minuto a la que han sido emitidas
- Resumen: Breve descripción del contenido de la noticia, que en el caso de radio y televisión tendrá un mínimo de 500 caracteres.
- Archivo: Nombre exacto del fichero imagen relacionado con la noticia y su correspondiente enlace.
- Texto: Texto completo sin corregir de la noticia.

La primera edición del resumen digital de prensa accesible desde Internet se actualizará como mínimo 3 veces al día: a las 12.00 horas, a las 16.30 horas y a las 22.30 horas. En estas actualizaciones se recogerán obligatoriamente las informaciones aparecidas en los informativos de radio y de TV en sus ediciones de mañana, mediodía y tarde-noche.

4.- Memoria y metodología de trabajo

El licitador elaborará y presentará una Memoria, que será objeto de valoración, en la que figurará de manera detallada la propuesta y las soluciones técnicas que ofrece para la realización del servicio en cada uno de sus apartados, la metodología de trabajo que plantea y su aplicación, los equipos, programas y aplicaciones informáticas de que dispone para ello, y la composición, características y experiencia del equipo humano que va a llevar a cabo el trabajo. Como mejora a la misma, se podrá incluir un ejemplo del proceso y del resultado final del resumen diario digitalizado de noticias, que incluirá ejemplos de prensa escrita, radio, TV e Internet. Dicha memoria tendrá una extensión máxima de 50 páginas en formato DIN A-4, impresas a una cara e incluidos anexos, y se presentará en papel, y en DVD o lápiz de memoria (pendrive).

5.- Presentación en DVD

Como mínimo con una periodicidad anual, el adjudicatario entregará a la Dirección de Comunicación los archivos multimedia con las noticias individualizadas recogidas

en el resumen de prensa digital diario, en los formatos especificados en el punto 3 de este pliego.

6.- Cumplimiento de la Ley de la Propiedad Intelectual y de la LOPD

La empresa adjudicataria del servicio se hará cargo y será la responsable, a todos los efectos, de asumir y sufragar los derechos de autor y derechos de reproducción (si los hubiere) derivados de la realización de los servicios objeto del presente contrato.

La empresa adjudicataria deberá proteger en todo momento la legalidad de su actividad de seguimiento de medios de comunicación (Ley de la Propiedad Intelectual en lo que respecta a la normativa aplicable a la actividad de seguimiento de medios), no asumiendo en ningún caso el Ayuntamiento de Zaragoza, como cliente, responsabilidad alguna por la actividad llevada a cabo por el adjudicatario como proveedor en la ejecución de la prestación del servicio objeto del presente contrato.

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley orgánica de Protección de Datos, sobre protección de datos de carácter personal. En este sentido, deberá sujetarse a los preceptos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (LOPD), de su reglamento de desarrollo RD 1729/2007, de 21 de diciembre, y demás normativa de carácter obligatorio gestionada desde la Agencia Estatal de protección de Datos.

I.C. de Zaragoza, a 15 de mayo de 2015

Unidad de Contenidos de Comunicación



Fdo.: Francisco Vallés Ruiz

Unidad de Gestión de la Web Municipal



Fdo.: María Jesús Fernández Ruiz